

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N°

158

CASTRO, 15 de Febrero de 2013.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de Fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, el Ord. N° 35 de fecha 15.02.2013, de Encargada Depto. Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, durante los días del mes de Febrero, que a continuación se detallan, por los siguientes funcionarios del Dpto., de Cultura:

- SR. RODRIGO ALARCÓN PEREZ:

Sábado 16/02/2013, Festival Costumbrista Chilote, en horario de 09:00 a 22:00 hrs.

Domingo 17/02/2013, Festival Costumbrista Chilote, en Horario de 08:00 a 00:30 hrs.

-SRA. MIRIAM TOLEDO LEGUE:

Sábado 16/02/2013, Festival Costumbrista Chilote, en horario de 08:30 a 21:00 hrs.

Domingo 17/02/2013, Festival Costumbrista Chilote, en horario de 08:30 a 22:30 hrs.

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

Por Orden del Alcalde


MARIA LUISA CIFUENTS
SECRETARIA (S)

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/MLC/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".